

REGISTRO WEB

INFORMACIÓN PUBLICADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARÁGRAFO 2 NUMERAL 4

MONTO Y DESTINO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL AÑO Y LOS PLAZOS ADICIONALES QUE ESTÉN AUTORIZADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, CUANDO CORRESPONDA

Con el beneficio neto o excedente generado durante el año gravable 2017 la Asamblea de la Fundación Obras Sociales Betania como órgano supremo de Dirección aprueba la asignación permanente de intereses a créditos San Sebastián de Betania, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la escritura pública de donación N° 8865 del 20 de noviembre de 2009, en la cual establece que la Fundación Obras Sociales Betania constituirá un fondo productivo que garantice la construcción de vivienda de interés social en Manizales de manera indefinida y en todo caso buscando la perpetuidad de la obra en el tiempo.

Rendimientos financieros obtenidos por los créditos otorgados a los adjudicatarios de vivienda de interés social y prioritario de San Sebastián de Betania por el año 2017, por un valor de \$115.814.708, con un tiempo proyectado de ejecución de 48 meses.

Betania

